

3.2. Tiempo medio en actualizar los manuales.

3.3. Tiempo medio en la realización de los informes necesarios para garantizar las exigencias de legalidad o Número de informes realizados en el plazo de 3 semanas sobre el total.

3.4. Número de autorizaciones tramitadas en plazo sobre el total.

3.5. Tiempo medio en remitir al Registro de Fundaciones de Andalucía la documentación legalmente establecida.

4. Respecto a la Sección de Documentación y Biblioteca:

4.1. Número de títulos incrementados al Fondo Bibliográfico.

4.2. Número de prefijos editoriales solicitados.

4.3. Número de consultas atendidas, en sala, por correo, por correo electrónico.

4.4. Número de préstamos realizados.

4.5. Número de búsquedas bibliográficas realizadas.

4.6. Número de solicitudes de adquisiciones tramitadas.

4.7. Número de títulos añadidos al Fondo Editorial.

5. Respecto al Archivo Central:

5.1. Número y volumen documental de ingresos en el archivo central de la Consejería por transferencias de los archivos de oficina.

5.2. Número de consultas y/o préstamos planteados por las unidades administrativas y los particulares sobre los documentos depositados en el archivo central.

5.3. Número y volumen documental de salidas del archivo central de la Consejería por transferencias al archivo general de Andalucía o eliminaciones.

6. Respecto a la Sección de Régimen Interior y Administración General:

6.1. Tiempo medio en realizar las actuaciones necesarias para el funcionamiento y mantenimiento de los edificios de carácter administrativo.

6.2. Tiempo medio en tramitar la documentación necesaria para el acceso del personal y vehículos de la administración al edificio de Servicios Centrales.

6.3. Tiempo medio en enviar la documentación a los distintos organismos públicos, centros docentes y ciudadanía en general.

6.4. Número de personas que se hacen el reconocimiento al año.

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

- El horario de atención al público en información presencial es de lunes a viernes, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

- El horario de atención al público en información telefónica es de lunes a viernes, desde las 9,00 a las 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés.

La ciudadanía que desee acceder a la Carta de Servicios ampliada podrá obtenerla en formato papel en la sede del Servicio de Administración General y Títulos. También está disponible en internet en la página web de la Consejería.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11 78200. 31E 1.
Beneficiario: Nuevo Futuro Campo de Gibraltar-Centro Carmen Herrero.

Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía subvencionada: 16.000 €.

Cádiz, 14 de octubre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11 78200. 31E 1

Beneficiario: Nuevo Futuro Cádiz-Casa-Hogar Trille.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 8.000 €.

Cádiz, 14 de octubre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11 78200. 31E 1

Beneficiario: Nuevo Futuro Cádiz-Casa Hogar Garaicoechea.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 7.000 €.

Cádiz, 14 de octubre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11 78200. 31E 1.

Beneficiario: Nuevo Futuro Cádiz-Casa Hogar La Granja.
 Localidad: Cádiz.
 Modalidad: Reforma.
 Cuantía subvencionada: 7.000 €.

Cádiz, 14 de octubre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11 78200. 31E 1.
 Beneficiario: Afanas El Puerto y Bahía-Centro de Menores «El Rocío».
 Localidad: Puerto de Santa María (Cádiz).
 Modalidad: Equipamiento.
 Cuantía subvencionada: 9.100 €.

Cádiz, 14 de octubre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Inmigrantes, Zonas con Necesidades de Transformación Social y Colectivos con Necesidades Especiales, Voluntariado Social y Emigrantes Retornados Individuales.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Inmigrantes, Zonas con Necesidades de Transformación Social y Colectivos con Necesidades Especiales, Voluntariado Social y Emigrantes Retornados Individuales.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
01.19.00.18.11.48808.31G.0 Inmigrantes	23/S21/2005/11	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VINCULOS LOS BARRIOS	7.000, 00 €
01.19.00.01.11.46802.31G.4 Inmigrantes	34/S21/2005/11	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	15.971, 00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas con Necesidades Transformación Social	21/S24/2005/11	ASOCIACIÓN CEMSO LA LINEA	18.800, 00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas con Necesidades Transformación Social	43/S24/2005/11	A.V.V BAHÍA GADITANA CADIZ	16.000, 00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas con Necesidades Transformación Social	45/S24/2005/11	LA DECADA PRODIGIOSA CADIZ	4.140, 00 €
01.19.00.18.11.48000.31H.4 Voluntariado Social	30/S23/2005/11	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER ALGECIRAS	3.000, 00 €
01.19.00.01.11.48802.31G.8 Emigrantes Retornados Individuales	12/S41/2005/11	RAFAEL ORTEGA FUENTES CIBLANA DE LA FRONTERA	3.000, 00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	68/S22/2005/11	HIMNOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA ALGECIRAS	6.500, 00 €

Cádiz, 30 de noviembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Ciudades ante las Drogas, Arquímedes e Inmigrantes.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Ciudades ante las Drogas, Arquímedes e Inmigrantes.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
01.19.00.16.11.77200.31B.6 Arquímedes	14/ARQ/2005	LAS DUNAS EL PUERTO DE SANTA MARIA	3.606, 00 €
01.19.00.01.11.46200.31B.8 Ciudades Ante las Drogas	74/620/2005/11	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO STA Mª EL PUERTO DE SANTA MARIA	17.328, 09 €
01.19.00.18.11.46802.31G.4 Inmigrantes	46/S21/2005/11	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	25.000, 00 €
01.19.00.18.11.46802.31G.4 Inmigrantes	47/S21/2005/11	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ALGECIRAS	25.000, 00 €
01.19.00.18.11.46802.31G.4 Inmigrantes	48/S21/2005/11	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA LA LINEA DE CONCEPCION	25.000, 00 €
01.19.00.18.11.46802.31G.4 Inmigrantes	49/S21/2005/11	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO STA Mª EL PUERTO DE SANTA MARIA	25.000, 00 €
01.19.00.18.11.46802.31G.4 Inmigrantes	50/S21/2005/11	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ CÁDIZ	75.000, 00 €

Cádiz, 7 de diciembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.